

Antofagasta, 25 JUL. 2014

RESOLUCION N° 003.-12014

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo Suplente en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 30 de enero de 2013; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- 1- La urgencia que requiere la ejecución de la Obra denominada "REMODELACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS 1° CICLO BÁSICO, ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL, F-94" de acuerdo a los compromisos establecidos entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Comunidad Educativa de la Escuela Santiago Amengual, F-94, de fecha 15 de julio de 2014.
- 2- Que, con fecha 17 de julio de 2014, se procedió a realizar la cotización Modalidad Trato Directo, invitando a la Empresa Contratista Aurelio Varas Araya, con la finalidad de adjudicar el proyecto denominado "REMODELACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS 1° CICLO BÁSICO, ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL, F-94".
- 3- Que, con fecha 21 de julio de 2014, se recepciona la cotización de la empresa invitada: Aurelio Varas Araya, por un monto de \$29.150.627.-.
- 4- Que, de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora se recomienda adjudicar Vía Cotización Trato Directo en cuestión a la Empresa AURELIO VARAS ARAYA por un monto de \$29.150.627.- (veinte y nueve millones ciento cincuenta mil seiscientos veinte y siete esos) IVA Incl. por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las bases administrativas.
- 5- Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Cotización Vía Trato Directo del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras de la CMDS, se aprueba la propuesta de adjudicación con cargo a Fondo de Revitalización.
- 6- En consecuencia, se deja constancia que se deberá proceder a celebrar el contrato por la suma antes indicada.



RESUELVO:

- I. **ADJUDIQUESE**, el proyecto denominado "REMODELACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS 1º CICLO BÁSICO, ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL, F-94", a la empresa **AURELIO VARAS ARAYA**, RUT N° 5.398.534-3, de acuerdo a la evaluación consignada en el Informe de Licitación (Inspección Técnica) y la Aprobación del Director de Administración y Finanzas (vía correo electrónico), por el monto de \$29.150.627.- (Veinte nueve millones ciento cincuenta mil seiscientos veinte y siete pesos) y plazo consignado en el contrato de Obras.
- II. Otras Necesidades del ítem Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación.
- III. En consecuencia, comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas, resguardándose las boletas de garantía que correspondan y celébrase los correspondientes contratos.
- IV. En lo restante, instrúyase lo que corresponda.

TOMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE.


~~ARTURO BASADRE REYES~~
~~Secretario General Ejecutivo~~
~~Corporación Municipal de Desarrollo Social~~
~~Antofagasta.~~

ABRUMICÉVALAet

- CC:
- D/F
- Departamento de Planificación
- Dirección de Obras
- Asesor Jurídico.
- Seremía de Educación
- Archivo

Antofagasta, 29 de agosto de 2014

RESOLUCION N° 889 / 2014

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo Suplente en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 30 de enero de 2013; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- 1- La urgencia que requiere la ejecución de la Obra denominada “REMODELACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS 1° CICLO BÁSICO, ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL, F-94” de acuerdo a los compromisos establecidos entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Comunidad Educativa de la Escuela Santiago Amengual, F-94, de fecha 15 de julio de 2014.
- 2- Que, con fecha 17 de julio de 2014, se procedió a realizar la cotización Modalidad Trato Directo, invitando a la Empresa Contratista Aurelio Varas Araya, con la finalidad de adjudicar el proyecto denominado “REMODELACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS 1° CICLO BÁSICO, ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL, F-94”.
- 3- Que, con fecha 21 de julio de 2014, se recepciona la cotización de la empresa invitada: Aurelio Varas Araya, por un monto de \$29.150.627.-.
- 4- Que, de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora se recomienda adjudicar Vía Cotización Trato Directo en cuestión a la Empresa Aurelio Varas Araya por un monto de \$29.150.627.- (veinte y nueve millones ciento cincuenta mil seiscientos veinte y siete pesos) IVA Incl. por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las bases administrativas.
- 5- Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Cotización Vía Trato Directo del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras de la CMDS, se aprueba la propuesta de adjudicación con cargo a Fondo de Revitalización.
- 6- En consecuencia, se deja constancia que se deberá proceder a celebrar el contrato por la suma antes indicada.
- 7- Resoluciones N° 683/14, de fecha 25 de julio 2014 del SGE, que adjudica y contrata el proyecto denominado “Remodelación de Baños y Duchas 1° Ciclo Básico, Escuela Santiago Amengual, F-94”, a la empresa Aurelio Varas Araya, RUT N° 5.398.534-3, por el monto de \$29.150.627 (Veinte nueve millones ciento cincuenta mil seiscientos veinte y siete pesos)

8- Contrato de Obras, de fecha 31 de Marzo 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Aurelio Varas Araya.

9- La fuente de financiamiento para la ejecución de este proyecto, es con fondos provenientes inicialmente del "Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación", por la suma de \$29.150.627.- (Veinte nueve millones ciento cincuenta mil seiscientos veinte y siete pesos) IVA incluido.

Se modifica el financiamiento, para la ejecución de este proyecto, como se detalla a continuación,

a) Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación, la suma de \$16.170.920.- (Diez y seis millones ciento setenta mil novecientos veinte pesos).

b) Transferencia Municipal, la suma de \$16.130.391.- (Diez y seis millones ciento treinta mil trescientos noventa y un pesos).

El valor Total del Proyecto es de \$32.301.311.- (Treinta y dos millones trescientos un mil trescientos once pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

I. **APRUEBASE**, Modificación de Contrato, de fecha 04 de agosto de 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Aurelio Varas Araya, RUT N° 5.398.534-3, para la Ejecución del Proyecto "REMODELACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS 1° CICLO BÁSICO, ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL, F-94", por el monto de \$32.301.311.- (Treinta y dos millones trescientos un mil trescientos once pesos) IVA incluido) que aumenta el plazo en 10 días. Siendo el plazo de término de las obras, el día 08 de Septiembre del 2014.

II. Otras Necesidades del ítem Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación.

III. En consecuencia, comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas, resguárdense las boletas de garantía que correspondan y celébrase los correspondientes contratos.

IV. En lo restante, instrúyase lo que corresponda.

TOMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍO GENERAL
EJECUTIVO
JUAN CARLOS BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

ABR/PH/UMC/BA/VE/Lvaat
CC:
DAF
Departamento de Planificación
Dirección de Obras
Asesor Jurídico.
Seremía de Educación
Archivo